



# JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López – Tel. (595-26) 262-545.

Email – [Junta\\_municipalVH@outlook.com](mailto:Junta_municipalVH@outlook.com)

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES



RESOLUCIÓN J. M. N° 411/2.024

POR LA CUAL “SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN I.M. N° 303/2024. “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 “CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO BARRIO ALONSO, CON ID. N° 447.988” AL OFERENTE JOSÉ FÉLIX GRAU FERNÁNDEZ, CON RUC N° 2375967-4”.-

17 de setiembre del 2.024

**VISTO** :La Nota presentada por la Intendencia Municipal IM N° 848/24, con Mesa de Entrada J.M. N° 200/24 de fecha 02 de Setiembre del 2.024, en donde se remiten la Resolución de Adjudicación I.M. N° 303/2024. “Por La Cual Se Adjudica el Llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “Construcción de Canal a Cielo Abierto Barrio Alonso, con ID. N° 447.988” al Oferente José Félix Grau Fernández, con Ruc N° 2375967-4”, y;

**CONSIDERANDO** :Que tras un estudio realizado por esta Comisión y una vez analizado el contenido de las documentaciones remitidas por el Ejecutivo Municipal, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Junta Municipal cree conveniente aprobar la Resolución de Adjudicación I.M. N° 303/2024. “Por La Cual Se Adjudica el Llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “Construcción de Canal a Cielo Abierto Barrio Alonso, con ID. N° 447.988” al Oferente José Félix Grau Fernández, con Ruc N° 2375967-4”.-

**Que**, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, en su Art. 36 inciso b) establece que: “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones”. -

**Que**, el Art. N° 36 de la misma Ley, en su Inc. a) establece “Que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos en materia de competencia municipal”.

**Que**, el Art. 212 de la misma Ley establece: que “La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas”. -

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

## RESUELVE:

**ART. 1°** **APROBAR**, la Resolución de Adjudicación I.M. N° 303/2024. “Por La Cual Se Adjudica el Llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “Construcción de Canal a Cielo Abierto Barrio Alonso, con ID. N° 447.988” al Oferente José Félix Grau Fernández, con Ruc N° 2375967-4”.-

**ART. 2°** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

LIC. VÍCTOR HUGO RECALDE SANCHEZ

Secretario General J.M.

SRA. EMA CARMIÑA GAONA MARECO

Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET

Secretaria General Municipal

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ

Intendente Municipal